



RESOLUCIÓN EXENTA N°:173/2018

AUTORIZA PAGO MENOR A 3 UTM A PROVEEDOR QUE INDICA, POR SUSCRIPCIÓN A LA MINUTA DEL MES AÑO 2018, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS.

Santiago, 19/ 03/ 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 31 del DFL N° 1 - 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, Orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; la Ley N° 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para la Administración Pública; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; los Decretos N° 250, de 2004, y N° 1763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 21 de 2016, del Ministerio de Agricultura, que establece el orden de subrogación de la Dirección Nacional de ODEPA; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria, mediante formulario de Requerimiento de Bienes y/o Servicios N° 37 del 20 de febrero 2018, solicitó renovar la suscripción para el año 2018, del informativo denominado "LA MINUTA E-m@il", servicio de información financiera- contable, tributaria y previsional.
2. Que consultado el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl, el servicio requerido no se encuentra disponible como convenio marco.
3. Que el literal a) del artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece que podrán efectuarse fuera del sistema de información: Las Contrataciones de bienes y servicio cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
4. Que el Proveedor CERDA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 76.264.986-1, presentó una cotización por la suscripción para el año 2018, por el servicio de envío de información financiera-contable, tributaria y previsional, por un monto total de \$ 77.350.- (setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos), impuesto incluido.
5. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la suscripción referida.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el pago por la suscripción anual del informativo denominado "LA MINUTA E-m@il" de acuerdo a lo señalado en la presente Resolución Exenta, al proveedor CERDA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 76.264.986-1, por un monto total y único de \$ 77.350.- (setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos), impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE**, la suma total de \$ 77.350.- (setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos), IVA incluido, al ítem 22-08-010, del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas

Agrarias correspondiente al año 2018.

3. PÁGUESE la factura generada por la suscripción precedentemente señalada, una vez recibida conforme ésta por parte del Departamento solicitante.

4. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner de Transparencia Activa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 20.285, resguardando aquellos datos de índole personal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN RODRÍGUEZ ROJAS
DIRECTOR NACIONAL (S) OFICINA DE ESTUDIOS
Y POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
formulario	Digital			
Cotización	Digital			

CFP/NSC/PHA/CAC/MGG

Distribución:

- Natalia Sotomayor Cabrera - Abogado Jefe (S) / Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Jessica Salazar Cabrera - Encargada / Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas - ODEPA
- Carmen Villarroel Villablanca - Técnico de Apoyo / Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Celso Acosta Carvajal - Encargado Subdepartamento de Bienes y Servicios / Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo / Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Claudio Farías Pérez - Jefe (S) / Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .



El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.

El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:
<https://ceropapel.odepa.gob.cl/documentos/validar/index.php?key=16956131&hash=333be>